



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2023 - 0078**

Téngase en cuenta, que las convocadas NELLY EDILMA PULIDO PINILLA y YINETH ALEXANDRA LARA PULIDO contestaron la demanda, proponiendo medios exceptivos de fondo, sobre los cuales se pronunció el extremo activo (archivos 16 a 19).

En consecuencia, una vez resueltas las excepciones previas mediante auto de esta misma data, se señala el **MARTES VEINTE (20) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS (2:30 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

La aludida diligencia se realizará virtualmente y por ello las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**  
**(2)**